

# Resolución de Secretaría General

N°122-2012-SG-MC

Lima, 23 DIC. 2012

Visto, el escrito de fecha 28 de noviembre de 2012 y el Memorando N° 742-2012/DRC-CAJ/MC de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 015-2012-SG-MC de fecha 15 de febrero del 2012, se autoriza la rotación temporal de la servidora Vivian Sofía Araujo Calvanapon, Arqueólogo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección Regional de Cultura Cajamarca a la Dirección Regional de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012;

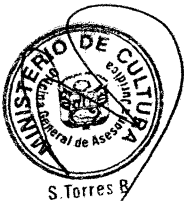
Que, mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2012, la servidora Vivian Sofía Araujo Calvanapon, solicita la ampliación de la rotación autorizada a través de la Resolución de Secretaría General N° 015-2012-SG-MC antes mencionada, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, *"La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario"*;

Que, conforme a lo expuesto, de la solicitud presentada por la citada servidora se evidencia que peticona la prórroga de su rotación temporal; en ese sentido, el consentimiento de ésta se manifiesta expresamente en su solicitud. Asimismo, la petición cuenta con la conformidad de la Dirección Regional de Cultura Cajamarca, según se advierte del Memorando N°742-2012-DRC-CAJ/MC de fecha 03 de diciembre de 2012, motivo por el cual, la prórroga de rotación de la referida trabajadora resulta procedente;

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2011-MC se ha delegado en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2012, la facultad de autorizar y resolver las acciones de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 001-2011-MC; y, la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;

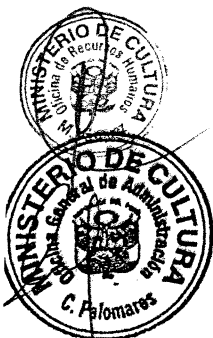
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, la prórroga de la rotación temporal de la servidora Vivian Sofía Araujo Calvanapon, Arqueólogo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección Regional de Cultura Cajamarca a la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Regional de Cultura Cajamarca, a la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, a la Oficina de Recursos Humanos y a la interesada; así como anexar copia al legajo personal correspondiente para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALFREDO LUNA BRICEÑO  
Secretario General

